



MAT.: DESIGNA EN COMETIDO A FUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 553 /

RETIRO, **07 FEB. 2017**

VISTOS:

- Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- Trabajo.
- Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
- Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
- de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.
- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
 - 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.
 - 3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
 - 4.- Decreto Exento N° 1195 de fecha 12-04-2016 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
 - 5.- Orden de salida N° 17839 de fecha 07 de febrero del 2017 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
 - 6.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.-**DESIGNASE** en cometido funcionario al **Sr. ANGEL LUIS FUENTES REYES**, C.I. N° 17.446.956-3, Chofer del Departamento de Educación de esta Comuna, quien el día 08 de febrero del presente año, viajará a la localidad de Empedrado, comuna de Constitución a entregar ayudas solidarias, enviadas por la Municipalidad de Retiro, en camión municipal, salida desde las 08:30 hrs en adelante.

2.- **PAGUESE** al funcionario citado en el párrafo anterior la suma de \$17.092 (Diecisiete mil noventa y dos pesos), correspondiente a viático sin pernoctar.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Ítem 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".

4.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



JEREAUDIO FUENTES ORTEGA
DAEM Jefe del DAEM (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal